

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Comunicado de prensa

Índice AI: EUR 49/011/2006 (Público)

Servicio de Noticias 205/06

7 de agosto de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR490112006>

### **Bielorrusia: Ataque a las intenciones pacíficas. Amnistía Internacional reclama la libertad de cuatro presos de conciencia**

Otras cuatro personas han sido condenadas en Bielorrusia por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia y pide su excarcelación inmediata e incondicional.

Mikalay Astreyka, Enira Branizkaya, Alyaksandr Shalayka y Tsimafey Dranchuk, todos en torno a los 20 años de edad, pertenecen a un grupo independiente de observación electoral denominado Asociación Iniciativa. El 4 de agosto fueron condenados a penas de entre seis meses y dos años de cárcel por su intención de observar las elecciones presidenciales en marzo de 2006.

“Estos cuatro jóvenes han sido condenados por el ejercicio legítimo de su derecho a la libertad de asociación” manifestó Heather McGill, investigadora de Amnistía Internacional sobre Bielorrusia.

Representantes diplomáticos que asistieron como observadores al juicio han condenado estas sentencias. El presidente en funciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Karel De Gucht, expresó su preocupación por la aplicación del Código Penal a “un caso relacionado con la pacífica intención de observar las elecciones presidenciales”.

Amnistía Internacional ha expresado en reiteradas ocasiones su preocupación por los actos de hostigamiento e intimidación contra activistas de la sociedad civil y por la restricción del derecho de asociación y reunión. Todas las organizaciones de la sociedad civil deben someterse a unos trámites de registro difíciles y costosos, y con frecuencia ven denegado el permiso para registrarse. Cuando lo consiguen, deben soportar rigurosos controles y restricciones sobre sus actividades.

En diciembre de 2005, el Parlamento bielorruso aprobó diversas enmiendas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal que facultaban a las autoridades para restringir todavía más las actividades de la sociedad civil. Enmiendas concretas al artículo 193 del Código Penal, en aplicación del cual se ha condenado a Mikalay Astreyka, Enira Branizkaya, Alyaksandr Shalayka y Tsimafey Dranchuk, tipifican como delito actuar en nombre de una organización no registrada.

#### **Información complementaria**

El 21 de febrero de 2006, Mikalay Astreyka, Enira Branizkaya, Alyaksandr Shalayka y Tsimafey Dranchuk preparaban en su oficina el seguimiento independiente de las elecciones presidenciales previstas para el 19 de marzo de 2006 cuando fueron detenidos por agentes del Comité de Seguridad del Estado (KGB). Al principio el KGB afirmó que estaban organizando encuestas fraudulentas a la salida de los centros electorales y planeando un levantamiento violento tras los comicios. El 3 de marzo fueron acusados formalmente en aplicación del artículo 193 (parte 2) del Código Penal por “organizar y dirigir una organización no registrada que conculca los derechos de los ciudadanos”. La Asociación “Iniciativa” realizó un seguimiento independiente de las elecciones parlamentarias de 2004 y había intentado en

vano obtener el permiso de registro en dos ocasiones.

Mikalay Astreyka fue condenado a dos años de cárcel, Tsimafey Dranchuk a un año de cárcel y Alyaksandr Shalayka y Enira Branizkaya a seis meses de cárcel. Alyaksandr Shalayka y Enira Branizkaya serán puestos en libertad el 21 de agosto debido al tiempo que ya han permanecido en detención. La esposa de Tsimafey Dranchuk dio a luz un hijo mientras su marido estaba detenido.